



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 705/2022

Fecha Resolución: 21/11/2022

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

04.- RESOL MC 025 GC 012 RESOL 7803 TALLER VEN Y ESCUCHA

Vista la Resolución número 7803 DE LA DIPUTACION DE SEVILLA CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023) SERVICIOS GENERALES concesión de subvenciones del Programa Resolución de concesión de subvenciones del programa del Servicio de Cultura denominado “Actividades Culturales” 2022., registrada en este Ayuntamiento el día 27/10/2022 con número de registro 4202, CSV wqrTtnA/t/bzstiZymCmajJLYdAU3n8j. Considerando que en el punto Cuarto de la citada Resolución concede al Ayuntamiento de El Palmar de Troya la siguiente subvención:

Ayuntamiento: Palmar de Troya, El CIF:P4100053J

Actividad: “Ven y Escucha: Laboratorio Ciudadano”, Puntos totales: 4

Presupuesto: 2.420,00 €

Subvención: 1.694,00 €

Importe Anualidad 2022: 1.270,50 €,aplicación presupuestaria

1202.334.03/462.00 del año 2022.

Importe Anualidad 2023: 423,50 €,aplicación presupuestaria 1202.334.03/462.00 (o la que se habilite) del año 2023


Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos Considerando que la Base nº7.4 de las Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de generación de créditos se aprobaran por la Alcaldía.

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha 14/11/2022, CSVIV7AECXOCH6JRGH5QH64I4KOE.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la

Código Seguro De Verificación:	4Z6kHfoXhM1FGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/11/2022 09:45:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Z6kHfoXhM1FGJ4tTmqGjQ==		





Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 2022/GCR_01/000011 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLIACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL €	CRÉDITO GENERADO €	TOTAL CRÉDITO €
334/ 22799 GFA:22000020	RESOL 7803 PROGRAMA DEL SERVICIO DE CULTURA DENOMINADO “ACTIVIDADES CULTURALES” 2022.	0,00	1.694,00	1.694,00
CRÉDITOS TOTALES		0,00	1.694,00	1.694,00

ALTA EN CONCEPTOS DE INGRESOS

APLIACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CRÉDITO INICIAL €	CRÉDITO GENERADO €	TOTAL CRÉDITO €
46103 GFA: 22000020	RESOL 7803 PROGRAMA DEL SERVICIO DE CULTURA DENOMINADO “ACTIVIDADES CULTURALES” 2022.	0,00	1.694,00	1.694,00
TOTAL CRÉDITO GENERADO			1.694,00	1.694,00

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	4Z6kHfoXhM1FGJ4tTmqGjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/11/2022 09:45:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Z6kHfoXhM1FGJ4tTmqGjQ==			